

En la Ciudad de Salta, a los 30 días del mes de Octubre de 2025, reunidos con motivo del **IV Encuentro Nacional y III Iberoamericano “Ambiente, Ciencia y Justicia - Procedimiento pericial ambiental y seguridad jurídica”**, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.) y la Corte de Justicia de Salta, representadas por su Vicepresidente el Dr. Fabián Vittar; el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, representado por el Procurador General de Chaco el Dr. Jorge Canteros; la Procuración General de Salta, representada por el Dr. Pedro Oscar García Castiella; el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado por el Director CONICET Salta-Jujuy el Dr. Raúl Becchio; el Programa Nacional de Ciencia y Justicia de CONICET, representado por el Dr. Alan Temiño; la Red Argentina de Fiscalías Ambientales (RAFA), representada por su Presidente el Dr. Jorge Barraguirre y la Asociación de Fiscales y Funcionarios Federales del Ministerio Público Fiscal (AFFUN), representada por su Presidente el Dr. Ricardo Toranzos, dicen:

Que en virtud de las aprobaciones de las instituciones que representan a la **“Guía de Buenas Prácticas para el Peritaje Ambiental CONICET”**, a saber:

- el Acta de la Sesión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.) celebrada el 09 de Octubre de 2025 en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;
- el Acta de la Sesión Plenaria celebrada en la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, en fecha 19 de septiembre de 2025, del Consejo de Procuradores Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina;
- la RESOL- 2025- #CONICET;

- el Acta del Comité Ejecutivo de la Red Argentina de Fiscalías Ambientales (RAFA);
- la Resolución de la Comisión Directiva de la Asociación de Fiscales y Funcionarios Federales del Ministerio Público Fiscal (AFFUN);

Que la “**Guía de Buenas Prácticas para el Peritaje Ambiental CONICET**”, ha sido elaborada con el objetivo de establecer reglas que faciliten, normalicen y armonicen los procedimientos periciales que realizan las y los expertos con conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, industria o actividad técnica especializada y quienes integran universidades, academias, corporaciones, institutos y entidades públicas o privadas de carácter científico o técnico, cuando en el ámbito de un proceso administrativo o judicial se les requiere un dictamen sobre daño ambiental de incidencia colectiva.

Que el documento es el resultado del proceso de elaboración sostenido durante los eventos del I Encuentro Ambiente, Ciencia y Justicia (CABA), II Encuentro Nacional y I Iberoamericano Ambiente, Ciencia y Justicia (La Pampa) y el III Encuentro Nacional y II Iberoamericano Ambiente, Ciencia y Justicia (Chubut);

Que ha sido elaborado por el Dr. Luciano José Merini (CONICET - MPF La Pampa; coordinador), el Dr. Juan Sebastián Lloret (CPFDyAGRA - MPF Salta; coordinador); el Dr. Luis Burillo Borrego (INTCF - Ministerio de Justicia de España); el Dr. Gustavo Arballo (REFLEJAR/JUFEJUS - PJ La Pampa); y el documento final ha sido revisado por el Dr. Jorge Alberto Barraguirre (CPFDyAGRA), el Dr. Sergio Mario Barotto (JU.FE.JUS.), el Dr. Leonardo Filippini (AFFUN), la Lic. Gabriela Quiroga (CONICET) y la Dra. Clarisa Otero (CONICET), la Lic. Claudia García Bonelli (CONICET) y el Lic. Luciano Esteban Real (CONICET).

Los presentes aquí reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la “Guía de Buenas Prácticas para el Peritaje Ambiental CONICET”, instrumento que se adjunta a la presente.

SEGUNDO: Recomendar a los ministerios públicos, provinciales, nacionales federales, jueces provinciales, nacionales y federales, a adoptar la “Guía de Buenas Prácticas para el Peritaje Ambiental CONICET”.

TERCERO: Encomendar, por los canales que correspondan, la difusión y promoción del instrumento aprobado entre los agentes de la administración de justicia.

